



MAT.: ORDENA INSTRUIR INVESTIGACION SUMARIA POR HECHOS DENUNCIADOS EN CARTA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, POR LA SRA. MARIELA CEA SANCHEZ, ENCARGADA DE LA CASA DE LA CULTURA, DEPENDIENTE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, AL SR. ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

**ALGARROBO, 16 DE FEBRERO DE 2011
DECRETO N° 464/**

ESTA ALCALDÍA DECRETA LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo preceptuado en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 124 del citado cuerpo normativo.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.96, Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009. Asume Alcaldía.
5. Acuerdo N° 101 del H. Concejo Municipal, Acta N° 9, Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2009 y Decreto Alcaldicio N° 2.733 del 28.12.2009; Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
6. Carta de fecha 10 de octubre del año 2010 enviada por la Sra. Mariela Cea Sánchez, Encargada de la Casa de la Cultura, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Carta de fecha 10 de octubre del año 2010, la Sra. Mariela Cea Sánchez, Encargada de la Casa de la Cultura, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, formula denuncia al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, respecto de robo acaecido con fecha 096 de octubre del año 2010 en dependencias de la Casa de la Cultura de Algarrobo.
- II. Que, en la referida denuncia formulada por la Sra. Mariela Cea Sánchez, Encargada de la Casa de la Cultura de Algarrobo, ésta última señala al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que el robo contemplaría un Notebook, Marca Acer, además de un DVD, Marca Sony BLU Ray.

III. Que, en mérito de los antecedentes citados precedentemente, los cuales se han tenido a la vista, y a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, lo dispuesto en el Título V "De la Responsabilidad Administrativa", artículo 124 del citado cuerpo normativo, esta Autoridad de la Administración Comunal de Algarrobo, ha ordenado la instrucción del correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

- I. Instrúyase Investigación Sumaria atendida la gravedad de los hechos denunciados mediante Carta de fecha 10 de octubre del año 2010 por la Sra. Mariela Cea Sánchez, Encargada de la Casa de la Cultura, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Ello, a fin de esclarecer el robo perpetrado en dependencias de la Casa de la Cultura de Algarrobo y que fuera acaecido con fecha 09 de octubre del año 2010.
- II. Designase en calidad de Investigador en el presente Proceso Sumarial, al Sr. Leonardo Aquiles Vera Aranguiz, Cédula Nacional de Identidad N° 7.727.978-4, Abogado, Profesional de Apoyo de la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Grado 9° del Escalafón Profesional de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Pasen todos los antecedentes atinentes al tema en cuestión al Sr. Investigador designado en autos.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, INSERTESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO SUMARIAL Y REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAISO.



Catalina Chacon Espinoza
CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Luis Pizarro Romero
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

JLPR/CCHE/MART/SCO/pss.-

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Valparaíso. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Casa de la Cultura de Algarrobo. (1)
- **Archivo. (2)**

*Recibo el presente delo
Hoy Viernes 18 de febrero
del 2011 Señalado los
1132 Bus - 10/11*

En Algarrobo siendo las 11³⁰ hrs del día Viernes 18 de Febrero del 2011 procedi a notificar al Sr. Leonardo Aquiles Vera Anarguiz, profesional de apoyo en la Dirección Judicial de la I. Municipalidad de Algarrobo, el D.A.W. 464 de fecha 16.02.2011.



Catali Chacon
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

~~Algarrobo, ...
Catali Chacon
SECRETARIO MUNICIPAL~~

[Faint, illegible text from the reverse side of the document, including words like 'Municipalidad de Algarrobo', 'Dirección Judicial', and 'Secretaría Municipal']